



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2015-AL/MPH

Huancavelica, 06 de Mayo 2015

VISTO:

El Informe N° 103-2015-GPP/MPH., de fecha 29 de abril 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita reconocer y designar vía acto resolutorio, al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley de la Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales, a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece las fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, donde establece las funciones del Equipo Técnico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IX del Título Preliminar, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, el Reglamento para el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo fiscal 2016, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 007-2015-CM/MPH, en su artículo 29° establece, para la formulación y conducción del Proceso de Presupuesto Participativo año 2016 basado en resultados, se conformará un Equipo Técnico, teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades y equidad de género. Será reconocido como tal, con un acto resolutorio; y teniendo como funciones lo establecido en el artículo 30° de la Ordenanza acotada; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y DESIGNAR al Equipo Técnico encargado de la asesoría y apoyo permanente al proceso de planeamiento, de preparar y suministrar la información y de la evaluación de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo para el año fiscal 2016, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y que está constituido de la siguiente forma:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Ing. Iván YUPARI ANYAIPOMA	Gerente Municipal
2	CPC. Wilder DAMIÁN CORTEZ	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
3	Ing. Juan E. TORRES RETAMOZO	Gerente de Infraestructura y Planeamiento
4	Ing. Constantino POMA RAMOS	Gerente de Desarrollo Social
5	Ing. Carlos Freddy ALMONACID LARRAURI	Gerente de Desarrollo Económico
6	Arg. María SANCHEZ PAREDES	Gerente de Gestión Ambiental
7	Ing. Ledy ALVAREZ HUAYLLANI	Sub Gerente de Obras
8	Arg. Moisés CASTRO BULLON	Sub Gerente de Desarrollo Urbano.
9	Mag. Alfredo PARIONA SINCHE	Su Gerente de Salud y Programas Sociales
10	Ing. Ráida SOTO VARGAS	Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario
11	Ing- Miguel PAREJAS GARAVITO	Sub Gerente de Residuos Sólidos y Aguas Residuales
12	Lic. Betty VARGAS ÁLVAREZ	Sub Gerente de Programación e Inversiones
13	Econ. Magno ANCCASI ROJAS	Evaluador de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
14	Ing. Raúl F. CHUQUILLANQUI HERRERA	Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación
15	Lic. José M. TAIPE IZARRA	Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática
16	CPC. Cornelio VARGAS TAIPE	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto
17	Lic. Zenaida ÁLVAREZ MEZA	Programa Sierra Centro - DESCO
18	Lic. Maud PAUCAR ALARCÓN	Instituto de Acción para el Progreso - INAPRO
19	Lic. Guadalupe CAYETANO ARIAS	Asociación Kusi Warma
20	Lic. Manuel RAMÍREZ PINCHI	World Visión Perú
21	Lic. Sheti Karol RIVEROS CAUCHOS	Instituto de Fomento de una Educación de Calidad - EDUCA
22	Lic. Elsa RIVEROS BUJAICO	Coordinadora del Presupuesto Participativo 2016
23	Sr. Rodil MEJÍA AYUQUE	Facilitador del Presupuesto Participativo 2016



24	Sr. Marco Antonio ANCCASI CAMAC	Facilitador del Presupuesto Participativo 2016
25	Srta. Edelisa GAVILÁN TITO	Facilitadora del Presupuesto Participativo 2016

Artículo Segundo.- HÁGASE de conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución, así como de las instituciones locales para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Infraestructura y P. T.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 CCL.
 Equipo Técnico de PPR.
 Inst. Locales.
 Unidad de Imagen Institucional.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA
 Arq. Julio César Chumbes Carbajal
 ALCALDE

